Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 02 de marzo de 2023.-

VISTO el Expediente Nº 10835 -ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos enterales y suplementos nutricionales orales; solicitados por el servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Ministerio de Salud, mediante Nota de Pedido Nº22/ 2023, obrante en orden gen Nº07.

Que en orden gen Nº10 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº 414/2023 obrante en orden gen Nº 12, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa Nº14/2023.

Que se invitó a las firmas DINAMED BAHIA SRL, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO, SAN MARTIN SRL, NESTOR L. SERRON Y CIA SRL, NASTASI GUSTAVO DANIEL y DROGUERIA VARADERO SA; según adjunto Nº28, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas NESTOR L. SERRON Y CIA SRL CUIT Nº30-54248232-6, NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº20-17594425-8 y DROGUERIA VARADERO SA CUIT Nº 30-70845052-5; se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe técnico del orden gen Nº34.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICNCO ($655.625,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso l), Ley Nº 1465, Decretos Provinciales N° 3635/22, 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, Nº 188/23 Anexo III y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22, Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº188/23 Anexo II, Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº14 /23 de la adquisición de insumos enterales y suplementos nutricionales orales; solicitados por el servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº20-17594425-8, los renglones Nº 01 al 03, 04 alt. (0), 4 alt. (01) y 05; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICNCO ($655.625,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023. Fondo Específico.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 500 /2023-

HRRG
A.R.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande